

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PURRANQUE

I. MUNICIPALIDAD PURRANQUE	
09 AGO 2017	
REVISADO	Vº Bº
DIRECTOR	

REF. : Aprueba Convenio de ejecución de proyecto código N° 1710010272 correspondiente a la categoría formación para el deporte.

PURRANQUE, 04 DE AGOSTO DEL 2017.-

VISTOS: El convenio suscrito en Puerto Montt, a 31 de Mayo de 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N° 61.107.000-4, representado por su director regional, Don LUCIANO BELMAR ZAPATA, RUT [REDACTED] ambos domiciliados en Avda. Maratón 950, comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE, RUT N° 69.210.500-1, representada legalmente por DON HÉCTOR ALEJANDRO BARRÍA ANGULO, RUT [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Pedro Montt N° 249, comuna de Purranque, Región de los Lagos, en adelante "la responsable", se acuerda celebrar el siguiente convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo, y

CONSIDERANDO: La Resolución Exenta N° 3.712, de fecha 21 de Noviembre de 2016, del IND, las que en su párrafo N° 25 letra C, fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos, y que se entiende forman parte integrante del presente convenio.

DECRETO ALCALDICIO N° 3130.-

APRUEBASE, el Convenio de ejecución de proyectos código N° 1710010272, correspondiente a la categoría formación para el deporte, celebrado el día 31-05-2017, entre el "Instituto Nacional de Deportes" y la Ilustre Municipalidad de Purranque, en el siguiente tenor:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
RUT.:	Nro. 61.107.000-4
RÉPRESENTANTE LEGAL	SR. LUCIANO BELMAR ZAPATA DIRECTOR REGIONAL REGION DE LOS LAGOS
OBJETIVO	Ejecutar Proyecto denominado ""ESCUELAS DEPORTIVAS PURRANQUE 2017""
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del Proyecto comenzara desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, hasta el Miércoles 31 de Enero del año 2018
MONTO CONTRATADO	El monto total del Proyecto es de \$5.000.000.- (Cinco Millones de Pesos)
IMPUTACION	Cuesta extrapresupuestaria, ítem 214.05.47 Escuelas Deportivas Purranque 2017.
DIRECCION QUE ESTARÁ A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION O EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Designese como responsable al Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Purranque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR DELGADO LABRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HABA/HFO/MRR/CLC/MOS/mos

DISTRIBUCION:

- Instituto Nacional de Deportes
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas I. Municipalidad
- Archivo.



HÉCTOR ALEJANDRO BARRÍA ANGULO
ALCALDE